



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1854-2019-R

Lambayeque, 05 de noviembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 5839-2019-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N° 1214-2019-R, de fecha 02 de setiembre del 2019, autoriza, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, viajar a la ciudad de Trujillo a fin de participar en la rueda de conferencia, como expositor, en el X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agrícola, el cual se llevará a cabo del 11 al 15 de noviembre del 2019 en la Universidad Nacional de Trujillo; otorgándole la cantidad de S/. 60.00, por concepto de pasajes (Chiclayo-Trujillo-Chiclayo) y S/. 840.00 por concepto de viáticos; encargando el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico;

Que, con Oficio N° 610-2019-VRINV, el Vicerrector de Investigación, señala que participará en dicho evento solo los días 11 y 12 de noviembre del 2019, y se trasladará a la ciudad de Trujillo en la unidad vehicular asignada a dicha dependencia, por lo que solicita modificación de la Resolución N° 1214-2019-R;

Que, para tal efecto, el Jefe de la Oficina de Transportes, mediante Oficio N° 171-2019-OT-UNPRG, alcanza el Presupuesto N° 111-2019-OMA, emitido por el Jefe de la Oficina de Mantenimiento Automotriz, el cual señala que se encuentra disponible la camioneta MITSUBISHI EGJ-198, que será conducido por el técnico en transporte Héctor Valdiviezo Castillo; así mismo indica los costos de viáticos para el chofer (dos días) S/. 360.00; gastos de combustible (18 gal. x S/. 12.30) S/. 221.40 y peaje S/. 30.00;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 032-2019/P-OGPP, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2019 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000022 de previsión del gasto relacionado con la G.G. 2.3 Bienes y Servicios, para la atención de las Específicas de Gasto 2.3.2.1.2.1 Pasajes y 2.3.2.1.2.2 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0031 y 0025;

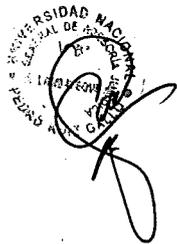
Que, asimismo, con Informe N° 076-2019/P-OGPP, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que en el Presupuesto Institucional Modificado Año Fiscal 2019 por la Fte. de Fto. Recursos Directamente Recaudados del Pliego 523 U. N. Pedro Ruiz Gallo se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. Bienes y Servicios, para la atención del Certificado de Crédito Presupuestario, aprobado N° 0000000058 – 2019 – UNPRG, para atender el otorgamiento en la modalidad de encargo, en las Específicas de Gasto; 2.3.1.3.1.1 combustibles y carburantes y 2.3.2.7.11 99 Servicios Diversos (peaje y cochera); por lo que se ha registrado en el módulo SIAF-SP, la Certificación Anualizada, Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección; Correlativo de Meta 0025;

Que, la visación efectuada por la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar la Resolución N° 1214-2019-R, en el sentido de autorizar, la participación del Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación, en la rueda de conferencia, como expositor, en el X Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Agrícola, los días 11 y 12 de noviembre del 2019 en la Universidad Nacional de Trujillo; otorgándole la cantidad de S/. 420.00, por concepto de dos días de viáticos.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1854-2019-R

Lambayeque, 05 de noviembre del 2019

Pág. 2

Artículo 2°.- Autorizar, la salida de la unidad vehicular Camioneta MITSUBISHI EGJ-198, que conducido por el técnico en transporte Héctor Valdiviezo Castillo, trasladará al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector de Investigación a la ciudad de Trujillo a fin de participar en el evento descrito en el resolutivo precedente.

Artículo 3°.- Otorgar, al servidor administrativo Héctor Valdiviezo Castillo, la cantidad de S/. 360.00 por concepto de dos días de viáticos y en calidad de encargo la cantidad de S/. 30.00 para cubrir los gastos de peaje.

Artículo 4°.- Encargar el despacho del Vicerrectorado de Investigación al Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, los días 11 y 12 de noviembre del 2019.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Transportes, abastezca con 18 galones de combustible a la unidad vehicular.

Artículo 6° Disponer que la rendición de cuentas se efectúe dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

Artículo 7° Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los recursos directamente recaudados de la Alta Dirección – Presupuesto 2019 de la Universidad.

Artículo 8° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina de Transportes, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Tesorería, Oficina de Sistemas Contables, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

stn